ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N°. 1.969
LITUECHE, 25 de Septiembre de 2013

D.A N° 170
GRV/mrl
25/09/2013
VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, como consta en Acta de Proclamación del 03 de Diciembre de 2012. Lo dispuesto en el Art. 66 de la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria. Ley 19.378.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de ejecutar el Programa de Preventivo Pre- Escolar, establecido en le convenio entre la Junaeb y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- El Convenio se aprobó a través del Decreto Alcaldicio N° 1.248 de fecha 09 de Abril de 2013.
- La necesidad de aplicación de Fluor, Cepillo y pastas de Dientes para los niños que están adscritos a establecimientos de Educación Pre- Escolar de 2 a 5 años JUNJI e INTEGRA, para la ejecución de dicho programa.
- Que este proceso debe realizarse a través del portal de contratación y adquisiciones publicas, **mercado público.**
- Decreto Alcaldicio N° 1.801 de fecha 03 de Septiembre de 2013 que autoriza llamado a licitación para insumos dentales para ejecución de Box Dental.
- Certificado presupuestario N° 24 que autoriza presupuesto para dicha compra.
- Acta de avaluación de oferentes.

DECRETO:

1.- **Adjudíquese,** la licitación 580075-33-L113, para la **"La necesidad de adquirir insumos dentales para la fluoración de niños en etapa escolar, de JUNJI e INTEGRA para la ejecución de dicho programa",** A los siguientes oferentes:

R.U.T.	Razón Social	Sucursal	Monto
76.128.840-7	**TREMA DENTAL LIMITADA**	Trema	$ 176.400.-
85.462.700-7	**BUHOS SOC. COMERCIAL INDUSTRIAL LIMITADA**	BUHOS	$102.500.-

Valor **$ 278.900. Más IVA.**

2.- **Impútese,** al gasto del Presupuesto de Salud año 2013, perteneciente al Departamento de Salud.

3.- **Publíquese,** el presente decreto en el sistema del Mercado Público

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO